



UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 271/17

Contratación Directa – N° 01/18

OBJETO: “Servicio de reparación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de aires acondicionados Slipts Frio-Calor ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Renglón N° 1: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Renglón N° 2: Por el periodo de DOCE (12) meses a partir del 1° día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

MODALIDAD: Sin modalidad.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.


CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 21/02/2018:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 27/02/18 INCLUSIVE.

FECHA DE VISITA OBLIGATORIA: Las visitas al edificio se realizarán el 20 de febrero del 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios al teléfono 4320-3403.

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 25.551 y su reglamentación Decreto N° 1600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 2 (DOS) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 28/02/2018**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA


SESENTA (60) días corridos.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



ES COPIA FIEL

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

Renglón N° 1: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Renglón N° 2: Por el periodo de DOCE (12) meses a partir del 1° día del mes siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

Renglón N° 1: SIETE (7) días.

Renglón N° 2: Mensual, SIETE (7) días.

En ambos renglones el pago se computará de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, primer piso – C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente vía email a: comunicacion.undef@undef.edu.ar.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y VISITA ÚNICA OBLIGATORIA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Deberá realizarse en forma obligatoria la visita única al edificio en el que se prestará el servicio, cuya fecha estará detallada en la caratula del pliego.

Por cualquier tipo de consulta los oferentes deberán comunicarse con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, al teléfono 4320-3403, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. Dicho Departamento extenderá un certificado por la visita realizada, el que deberá presentarse conjuntamente con la oferta.

EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9 .- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.

ES COPIA FIEL

WJ
JULIETA GIUMELLI COURTAGE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - VII) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente en caso de corresponder.
- b) Personas Jurídicas:
- I) Razón social y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
 - XI) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente en caso de corresponder.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán

EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
 - XIII) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente en caso de corresponder.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años

EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera ilegible:



ES COPIA FIEL

JG
JULIETA GIUMELLI COURTADL
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
 - 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
 - 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
 - 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

CLAUSULA 12.- PERSONAL ADJUDICATARIO - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contar con pólizas de ART, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO de su personal, las que serán exhibidas al Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, previo al inicio de la prestación licitada, no pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

En las pólizas de seguro de riesgos del trabajo y en las certificaciones donde figura la nómina del personal asegurado, debe incluirse la siguiente cláusula "...ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de la Defensa Nacional, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39 Inciso 5) de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal de pendiente o ex dependiente de "...empresa contratista", alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo o viceversa.

El personal ocupado por la Adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo ó forma de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

CLAUSULA 13.-CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación será la oferta global más conveniente que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando asimismo el precio, la calidad de los insumos ofertados, la idoneidad de los oferentes y las demás condiciones mencionadas en la oferta, los oferentes deberán cotizar todos los renglones con los ítems integrantes de cada uno.

CLAUSULA 14.- AUTORIDAD DE CONTROL

Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.

[Handwritten signature]

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

CLAUSULA 15.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: “Servicio de reparación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de aires acondicionados Splits Frio-Calor ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.

Renglón N° 1

REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SESENTA Y UN (61) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT.

PLANTA BAJA

Salón San Martín: UN (1) equipo piso-techo Surrey 9000 frig: faltante de refrigerante búsqueda de pérdida con nitrógeno, vacío y carga de refrigerante.

Biblioteca : DOS (2) equipos Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Archivo: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Cuarto Gendarmería: UN (1) equipo BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

SUM PB: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Departamento de Alumnos: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Aula 1: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Aula 2: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Aula 3: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Aula 4: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Atención de Profesores: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina Mantenimiento: UN (1) equipo LG 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Carpintería: UN (1) equipo compacto 6.000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 15: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Anexo Secretaría de Extensión: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: retiro, reinstalación y puesta en marcha.

PRIMER PISO

Cafetería: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Facultad de la Defensa:

UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

DOS (2) equipos Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Auditoria: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Área Académica y de Ciencia y Tecnología: (UN) 1 equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 36: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

Oficina 37: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 38: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 39: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Subsecretaría Coordinación Administrativa:

DOS (2) equipos Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros y UN (1) equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Subsecretaría de Relaciones Institucionales: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Secretaría de Extensión: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Sala Soberanía: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Rector: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros y UN (1) equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Secretaría General: DOS (2) equipos Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Secretaría de Ciencias y Tecnología: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Secretaría Académica: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros; búsqueda de pérdida con nitrógeno y recarga de refrigerante.

Salón Brown: DOS (2) equipos piso-techo Surrey: limpieza de filtros; recarga de refrigerante.

Sala Mosconi: Un (1) equipo LG 4500 frig. f/c: instalación y puesta en marcha de equipo existente.

SEGUNDO PISO

Cocina: UN (1) equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros; limpieza unidad evaporadora y puesta en marcha.

Comedor: DOS (2) equipos Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Dirección Transparencia Institucional:

UN (1) equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros; recarga refrigerante.

Observatorio de la Defensa: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

PISO TERCERO

Deposito: UN (1) equipo Linux 3000 frig. f/c: limpieza de filtros; recarga de refrigerante.

Sala Matienzo: UN (1) equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina Informática: UN (1) equipo Cool Time 4500 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina UPCN: UN (1) equipo BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Centro Información Veteranos de Guerra de Malvinas: DOS (2) equipos BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 49: UN (1) equipo Cool Time 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 54: UN (1) Equipo Cool Time 6000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina 55: UN (1) equipo BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Oficina ATE: UN (1) equipo BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros;

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

montaje de cañería, cableado de comando e instalación eléctrica .

Coordinación de Salud: CUATRO (4) equipos BGH 3000 frig. f/c: limpieza de filtros.

Renglón N° 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN EL RENGLÓN N° 1, Y ADEMÁS 1 (UN) EQUIPO PISO TECHO SURREY 9000 FRIG UBICADO EN EL SALÓN SAN MARTÍN, PLANTA BAJA.

- DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar los servicios descriptos incluida la mano de obra y repuestos a proveer. Podrá cotizar uno o los dos renglones, pero luego deberá aclarar el monto total cotizado, completando la Planilla de cotización que como ANEXO III forma parte del presente pliego.

La presentación de la oferta valorizada, implica el conocimiento personal y pormenorizado de las instalaciones a cotizar al momento de la apertura. La oferta presentada deberá ser valorizada con todos los tributos y/o tasas exigidas.

- DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal utilizado por la adjudicataria deberá ser idóneo y estará previsto de uniforme adecuado (perfectamente identificado con el nombre de la empresa) y elementos de seguridad, establecidos por los organismos que reglamentan la actividad, así como dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de higiene y seguridad en el trabajo, quedando en opinión de la Autoridad de Contralor, si éste personal deberá ser reemplazado en caso de no ofrecer dichas condiciones, ó en su defecto, ordenar al Adjudicatario la aplicación de las medidas que creyera conveniente para solucionar dicho inconveniente.

Cuarenta y ocho horas anteriores a la iniciación de las tareas, el adjudicatario deberá presentar una nómina del personal detallado: nombre/s y apellido/s, N° de CUIL, N° de documento de identidad y cargo de cada operario.

- DE LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES A EMPLEAR

El adjudicatario deberá proveer a su personal, herramientas y útiles de trabajos en buenas condiciones de uso, como asimismo los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad, para que bajo ningún concepto atente contra la conservación del edificio, muebles, equipos y la salud de las personas. Estará prohibido utilizar las herramientas pertenecientes a la Universidad para hacer trabajos propios de la contratación.



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

**- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION COMUN A TODOS LOS
RENGLONES DE LA PRESENTE CONTRATACION.**

La prestación del servicio se deberá realizar de acuerdo al presente contrato y el personal de la Adjudicataria deberá concurrir a verificar el reclamo en un plazo no mayor a VEINTICUATRO HORAS (24) horas de producida la comunicación por la UNDEF, y para la reparación de los mismos el plazo máximo será de 48 horas a partir del llamado.

- CALIDAD DEL MATERIAL Y DEL TRABAJO

En todos los elementos, repuestos, componentes, accesorios, etc., a reponer deberán ser nuevos, originales de fábrica o en su defecto, de iguales ó superiores características a la que reemplacen.

- DESARROLLO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario llevará un registro de las tareas realizadas y del material empleado, por cada día y cada equipo, de concurrencia en la prestación del servicio, cuya copia se deberá adjuntarse a la documentación técnica y ser presentada ante el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios con el certificado mensual correspondiente.

- REPARACIONES EN TÉRMINO

El adjudicatario deberá subsanar cualquier anomalía que surja de la prestación que se contrate a la mayor brevedad y dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de que a juicio, por naturaleza de los desperfectos, que demanden para subsanarlos un plazo mayor, deberá comunicarlo a las autoridades del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios. Para que la dependencia técnica correspondiente determine el tiempo necesario y se tomen las providencias del caso para solucionar el inconveniente producido.

**TRABAJOS MINIMOS A EFECTUAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE TODOS
LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES:**

EQUIPOS DE REFRIGERACION:

- Reemplazo de contactores y verificación de circuito eléctrico.
- Verificar el funcionamiento de los motocompresores, en caso de que sea requerido cambiarlo por un compresor nuevo de las mismas características.
- Limpieza química del sistema de condensado.
- Limpieza y/o reemplazo de los filtros de aire, en el caso de que así lo requiera.
- Verificaciones de presiones de alta y baja.
- Limpieza de las unidades evaporadoras y condensadoras

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

- Limpieza y/o cambio de los filtros, en caso de ser necesario y/o a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- Revisión y en caso de ser necesario la reparación y/o cambio de los ductos de aire.
- Limpieza de forzadores, motores, rejillas de todos los equipos de aire.

EQUIPOS DE CALEFACCION:

- Verificación de circuito eléctrico y reemplazo de elementos deficientes.
- Verificación de resistencias.
- Verificación del estado de funcionamiento de la bomba de calor, reemplazar si fuera necesario.
- Verificación y limpieza general del sistema.

- TRABAJOS A REALIZAR DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL

Durante el plazo contractual se deberán relevar y chequear todos los equipos de aire presentes en ésta licitación. Se los deberá probar, reparar, cambiarles los repuestos que sean necesarios, ponerlos en funcionamiento y efectuar la puesta a punto de los mismos hasta lograr el perfecto funcionamiento de todos los equipos de aire acondicionado.

Se les eliminarán todos los ruidos anormales, ya sea en las carcasas, o en alguna parte del equipo. Se les completarán sus elementos faltantes, se les corregirán todos los defectos de instalación, proveyendo a tal fin la ayuda de gremios que fuese necesaria y se les proveerán y colocarán burletes necesarios para lograr el perfecto hermetismo de los huecos existentes entre las carcasas y mamposterías ó elementos de ventana correspondientes.

Se les corregirá en caso de ser necesarios los defectos existentes en la instalación eléctrica de acometida a los equipos, con la provisión e instalación de todos los elementos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de los mismos (llaves térmica, conductores eléctricos, fichas y tomas, disyuntores, cablecanales, etc.).

Se les efectuará una limpieza mensual de serpentina en las unidades condensadoras con manguereado y aspirado de tierra. Se repararán todas las fugas de gas refrigerante y se repondrá en todos los equipos la cantidad adecuada de gas para su correcto funcionamiento.

Se repararán todas las anomalías mecánicas y eléctricas de todos los equipos con la respectiva provisión de repuestos nuevos para dichos fines.

Se corregirán pendientes, repararan las ménsulas si así lo requiera, en todos los casos efectuando trabajos bajo las reglas del buen arte.

[Handwritten signature]

REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

- En el caso de que los controles remotos tengan las baterías (pilas) agotadas, el adjudicatario deberá reponerlas sin costo, como así también, hacer un relevamiento de controles remotos faltantes y reponerlos en forma inmediata, se hará un relevamiento de los controles faltantes al iniciar la prestación y al reponerlo a la brevedad, quedara bajo cuidado de los responsable de la oficina, sin reclamo al prestador del servicio por otro control igual en caso de pérdida.
- Se hará un relevamiento de todas las mangueras de drenaje y en caso de ser necesario o solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, se cambiaran éstas por mangueras cristal y se amuraran con grampas omegas dejándolo dentro de las reglas del buen arte.

Se deberán reparar y/o cambiar por nuevos todos los componentes eléctricos y electrónicos de los equipos (plaquetas de circuitos impresos, y/o cualquier otro electro componente que se encuentre defectuoso).

Cualquier desperfecto en los equipos de aire presentes en dicha bases técnicas, que requiera ser trasladado al taller de la adjudicataria será sin costo, para efectuarse todas las reparaciones adecuadas para su buen funcionamiento, tanto en frio como en calor y la entrega de la/s unidad/es reparadas será de 72 hs como máximo.

Si durante el plazo contractual, algún equipo o sus filtros, serpentinas ó radiadores, etc., fueran anormalmente ensuciados por el polvo proveniente de algún trabajo ejecutado por la Universidad ó por alguno de sus contratistas, en lugares adyacentes al mismo, deberán ser limpiados por la adjudicataria. En aras de lograr un buen funcionamiento de los equipos, la empresa adjudicataria deberá incluso llegar a recambiar subconjuntos; como por ejemplo el compresor, el condensador, etc., con tal de resolver los problemas de buen rendimiento de los equipos. Habida cuenta de que el servicio es integral, con provisión de todos los elementos, repuestos que fuesen necesarios, la empresa deberá hacerse cargo de eventuales reparaciones de compresor, purgado, limpieza de los mismos, carga de gas refrigerante, cambio de aceite, rebobinado de motores, recambio de partes eléctricas, bujes, rodamientos, y todo aquel elemento que sea necesario para un buen funcionamiento y rendimiento.

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Con respecto al mantenimiento preventivo, implicará ejecutar, entre otras, las operaciones que a continuación se detallan, una vez por mes, en todos los equipos:
- Limpieza de filtros de aire, en caso de ser necesario se realizara el cambio del mismo.
- Aspirado de polvo y limpieza en general,
- Control y reposición de contenido de gas refrigerante correspondiente para cada equipo



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

- Prueba de funcionamiento completo,
- Lubricación de moto ventilador, en caso de ser necesario requerirá del cambio del mismo.
- Verificación y adecuación de acometida eléctrica,
- Limpieza de intercambiadores de calor.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La adjudicataria mantendrá permanentemente actualizados los números de teléfono ante el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, desde el comienzo del servicio.

- MATERIALES

Los materiales involucrados en los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo y al mantenimiento correctivo, serán íntegramente provistos por el adjudicatario sin límites de costo, serán de primera calidad, de marcas reconocidas y en la medida de su existencia en plaza, de la marca original del equipo correspondiente. Los freones a utilizar serán los que correspondan a cada equipo y serán de primera calidad.

- MANTENIMIENTO EN RELACION CON LA INSTALACION ELECTRICA

Mensualmente se controlarán los consumos (amperajes) de todos los equipos a fin de proceder a su reparación cuando los mismos sean anormales. Se controlarán el estado de acometidas, fichas, llaves térmicas, disyuntores, etc. y se los cambiará por nuevos cuando sea necesario.

- A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ, REPARAR, TRASLADAR E INSTALAR CUALQUIER EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO QUE LA MISMA DESIGNE OPORTUNAMENTE, DEJANDOLO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE EN EL EDIFICIO.



Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF



ES COPIA FIEL

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

[Signature]
JULIETA GIUMELLI COURTAGE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

ANEXO III PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la
Empresa.....
.....con domicilio legal en la
Calle.....
.....N°.....Localidad.....
Teléfono.....Fax.....N° de CUIT.....
y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que
acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen
la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN 1	PRECIO TOTAL DEL RENGLO (IVA INCLUIDO)
VALOR TOTAL POR LA REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE SESENTA Y UN (61) EQUIPOS SPLIT FRIO-CALOR	\$
RENGLÓN 2	PRECIO ANUAL DEL RENGLO (IVA INCLUIDO)
VALOR TOTAL POR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SESENTA Y DOS (62) EQUIPOS SPLIT FRIO-CALOR	\$
TOTAL DE LOS DOS RENGLOES	\$

[Signature]
Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF



ES COPIA FIEL

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:
.....



ES COPIA FIEL

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

[Handwritten signature]

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 271/2017

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

[Handwritten signature]

.....